Pereira, Septiembre 10 de 2020

Doctor

**CARLOS ALBERTO MAYA**

Alcalde de Pereira

Referencia: **ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

**IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

De acuerdo con la descripción del proyecto **2020660010067** registrado en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal denominado: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”, se detectó la deficiencia en la estructura relacionada con el recurso humano con que cuenta la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, que impide la ejecución eficiente de actividades relacionadas con el logro de las metas del Plan de Desarrollo.

Ahora bien, la Administración Municipal de Pereira, requiere llevar a cabo una auditoría, como lo señala el artículo 119 de la Ley 1438 de 2011 para el proceso de aseguramiento en el Régimen Subsidiado en Salud, a fin que se surta el proceso permanente de seguimiento y control de las obligaciones inherentes a las EPS y a su red prestadora de servicios de salud, dirigido a fortalecer la operación del Régimen Subsidiado, verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del aseguramiento frente a los afiliados, garantizar el acceso de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como para garantizar y verificar la prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población pobre no asegurada PPNA, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia. Por ello se constituye como necesario e indispensable, adelantar la auditoría de los subprocesos del aseguramiento en el Régimen Subsidiado establecidos para las EPS habilitadas en el Municipio de Pereira y de la prestación de servicios de salud entre el Municipio de Pereira y la ESE SALUD PEREIRA, contando con una herramienta de acompañamiento, seguimiento, verificación, control y evaluación de la operación del Régimen Subsidiado y de la prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población pobre no asegurada.

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación, respecto a los procesos de auditoría, son la verificación y análisis de la información de acuerdo al cronograma dispuesto para la entrega de la información, de diferentes informes obligatorios por parte de la ESE Salud Pereira que debe entregar a esta Secretaría, los cuales se relacionan de manera periódica de acuerdo a un análisis exhaustivo, por lo que se desprende el plan de mejoramiento al que se realizará el seguimiento antes de enviarse a la Secretaría de Salud Departamental.

De ahí que se requiera la contratación de personal idóneo y de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz, permitiendo garantizar con ello el cumplimiento satisfactorio de las metas propuestas, competencias y funciones como ente rector del sector salud en la jurisdicción municipal, como parte del sistema de Protección Social mediante la debida Gestión Integral de los procesos de acompañamiento, asistencia técnica, seguimiento, evaluación y el fortalecimiento de la gestión financiera a través de los recursos asignados, pagados, ejecutados y pendientes de ejecutar por las EAPB-S y de la ESE Salud Pereira, con cargo a la unidad por pago por capitación Subsidiada (UPC-S) por la atención a la población afiliada al Régimen Subsidiado en Salud y a la población pobre no afiliada al SGSSS.

Con lo antes expuesto, la Secretaria de Salud y Seguridad Social puede contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, como es el Aseguramiento de la población, identificando los recursos y creando las condiciones que garanticen la cobertura y el acceso a los usuarios a los servicios de salud, propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios y las acciones individuales y colectivas.

No obstante la Secretaría de Salud y Seguridad Social cuenta en la actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias contempladas el Plan de Desarrollo, de ahí que se requiera la contratación de personal profesional para su ejecución de manera eficiente y eficaz dando continuidad a las actividades, programas, labores, procesos administrativos y demás que contribuya en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal desde la Secretaría de Salud y Seguridad Social.

Para el cumplimento de los fines anteriormente expuestos y en virtud a que los mismos se adelantan a través de procesos, se requiere de un profesional administrativo con experiencia y academia especifica en el desarrollo de los procesos administrativos y misionales propios de la Dirección Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira

Lo anterior permite contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en el Plan de Desarrollo 2020-2023, como es el porcentaje de ejecución anual del plan territorial de salud y las competencias asignadas en la ley 100 de 1993, la 715 de 2001, el Decreto 3039 de 2007, entre otras.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que se relacionan a continuación:

|  |
| --- |
| **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023** |
|  | **NÚMERO** | **DESCRIPCION** |
| PLAN |  | GOBIERNO DE LA CIUDAD, CAPITAL DEL EJE |
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** |  | PEREIRA PARA LA GENTE |
| **PROGRAMA** | No aplica | MAS ASEGURAMIENTO CON EQUIDAD |
| **SECTOR** | No aplica | SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| **PROYECTO** |  | **2020660010067** PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. |
| **COMPONENTE** | No aplica | OTROS |
| **ACTIVIDAD** | No aplica | GESTIÓN INTEGRAL Y DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DEL ASEGURAMIENTO. |
| **META** | No aplica | Contribuir al cumplimiento del 100% del plan de salud territorial del Municipio. |
|  |  |  |

Es preciso anotar que el desarrollo de este contrato contribuye directamente con el cumplimiento de una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo de Pereira Gobierno de la Ciudad, Capital del Eje 2020-2023, línea de Pereira Para la Gente, el sector - Salud y Protección Social, en sus programas: Más control y seguimiento de la salud; Más salud, con calidad y eficiencia para la gente y Más aseguramiento con equidad. Dado que corresponde al desarrollo de actividades de gestión transversales a todo el quehacer de la SSPYSS.

**PLAZO:** OCHENTA Y SIETE (87) DIAS

**VALOR;** SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 7.319.600,00)

MEDIANTE TRES ACTAS, ASI: DOS ACTAS POR VALOR CADA ACTA DE DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.524.000,00) Y UN ACTA FINAL POR VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 2.271.600,00)

**OBJETO A CONTRATAR.**

Prestación de Servicios Profesionales para el apoyo a la gestión integral de la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social mediante la planeación, organización, ejecución, verificación y seguimiento de las actividades en lo dispuesto de la normatividad vigente

**ALCANCE DEL OBJETO.**

1. Apoyo al proceso integral en las fases de planeación, seguimiento y verificación de auditoría al contrato de prestación de servicios de salud de la Población Pobre No Afiliada del Municipio de Pereira.
2. Brindar asistencia técnica y apoyo a los procesos financieros y administrativos de la ESE Salud Pereira.
3. Dar acompañamiento técnico al equipo de trabajo en el proceso de evaluación de la información presentada por la ESE SALUD PEREIRA, en el marco del Decreto 2193 de 2004
4. Acompañar técnicamente la elaboración de informes correspondientes a la ejecución de los recursos que financian el Régimen Subsidiado.
5. Brindar apoyo a los demás informes solicitados por los entes de control, la Secretaría de Salud Departamental y demás organismos competentes.
6. Acompañamiento en la gestión de la Dirección de Vigilancia, Control y Aseguramiento en Salud, en el desarrollo de las actividades propias del área.
7. Asistir y participar de las reuniones, comités y evaluaciones a que sea convocado por la Dirección de Vigilancia, Control y Aseguramiento en Salud, Secretaría de Salud y Seguridad Social u otras instituciones donde se requiera su presencia, en lo relacionado con el objeto contractual y su alcance.
8. Acompañar y realizar el seguimiento gestión y todo lo requerido en los convenios que se ejecuten desde la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social del municipio de Pereira.
9. Participar en las actividades masivas de Salud Pública a las que sea asignado y programadas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira, en lo relacionado con el objeto contractual y su alcance.
10. Las demás que la Secretaría de Salud Pública requiera y que le sea de su competencia.
* **IDONEIDAD:** Título Profesional en carreras administrativas y/o afines.
* **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia superior a un (1) año.